

VISTO:

La nota presentada por Asociación Española de Socorros Mutuos de esta ciudad y la Comisión de Festejos del centenario de la entidad, solicitando diversos pedidos como parte de los actos y homenajes dispuestos por los peticionantes con motivo del aniversario de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que la colectividad hispana, fundada el 7 de Junio de 1901, ha venido desarrollando una importante actividad, no solo reuniendo a sus conciudadanos y descendientes, sino también fortaleciendo lazos y descendientes, sino también fortaleciendo lazos de amistad, recuerdo y fomento de sus tradiciones, y su altruista labor en nuestro medio.

Que su fecunda actividad se enaltece a través de su constancia por el progreso de su comunidad y su cultura, construyendo una obra de verdadero aliento como lo es el Teatro Español de esta ciudad.

Que la trayectoria de la entidad merece el reconocimiento de toda la comunidad por lo que promovemos por intermedio de este Departamento Deliberativo, las solicitudes contenidas en la presentación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal los Festejos organizados por la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Coronel Dorrego, con motivo de celebrar el corriente año el Centenario de la Institución, por los considerandos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º) Autorízase a la entidad a colocar una placa recordatoria de su centenario en el Hall del Palacio Municipal, cuyo descubrimiento formará parte de los actos conmemorativos del aniversario de la ciudad y como parte del programa oficial de actos del 9 de Abril de 2001.-

ARTICULO 3º) Autorízase a la entidad a colocar una placa evocativa de su centenario en la plaza Dr. Horacio Marino Ochoa de la ciudad de Coronel Dorrego, cuyo descubrimiento formará parte de los actos conmemorativos del Día del Inmigrante.-

ARTICULO 4º) Autorízase a la entidad a colocar una placa evocativa de su centenario en el Monolito Recordatorio, ubicado en el acceso a El Perdido, con motivo de los

festejos y programa oficial de actos del Centenario de esa localidad el día 18 de Abril de 2001.-

ARTICULO 5º) El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de tres referencias históricas en los establecimientos que a lo largo de su trayectoria albaron a la institución, y dispondrá la fecha que crea oportuna para la colocación de las mencionadas referencias.-

ARTICULO 6º) Resérvese el nombre de “España” para nominar una plaza, paseo, plazoleta o lugar de esparcimiento público, para lo cual el Departamento Ejecutivo elevará el correspondiente proyecto de Ordenanza.-

ARTICULO 7º) Declárase Monumento Histórico Municipal y como parte del patrimonio de esta comunidad el edificio ubicado en la intersección de las Calles España e Yrigoyen, y que comprenden las sedes de la Secretaría de la entidad, patio y Teatro Municipal.-

ARTICULO 8º) Comuníquese a la Sociedad Española de Socorros Mutuos el contenido de la presente.-

ARTICULO 9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 26 de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1993/01.-